

## CLAVES

## LOS PASOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

**1 La creación.** El germen del Instituto de Investigación Sanitaria data de 2005 cuando el departamento de Salud y la Universidad de Navarra suscribieron un convenio de colaboración para constituir un Instituto. Finalmente fue en 2010 cuando se constituyó la Fundación "Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra" con sus correspondientes estatutos entre Salud y la UN.

**2 La polémica.** La puesta en marcha provocó bastante malestar porque no se incluyó a la UPNA. Según indicó la consejería en aquel momento, este centro no tenía el suficiente "peso investigador". Salud tuvo que rectificar e invitó a la UPNA a formar parte del patronato, órgano que rige el Instituto. Sin embargo, el proyecto no siguió avanzando.

**3 Nuevos pasos.** A mediados de 2012 se decidió reactivar el proyecto y se creó un comité para estudiar los órganos directivos. El motivo es que uno de los principales objetivos de estas entidades es favorecer la captación de fondos públicos y privados para financiar la investigación y permiten fomentar la colaboración entre grupos.

**4 Propuesta y rechazo.** Salud propuso en 2013 que el patronato del Instituto estuviera formado al 50% por la UN y sus centros (CUN, CIMA) y al 50% por la UPNA y Salud. La toma de decisiones sería por mayoría cualificada de dos tercios. La UPNA consideró que con este sistema la parte privada podría vetar decisiones públicas y apostó por un voto de calidad para el presidente del patronato, el consejo de Salud.

**5 Reactivación.** Antes de acabar 2013, Salud tomó la decisión de seguir adelante con el proyecto sin la UPNA. Afirmó que dejaba la puerta abierta para que el centro se incorporase. Salud consideraba "urgente" crear el Instituto cuanto antes para poder acceder a más ayudas. Además, reunió a los coordinadores de proyectos y una mayoría optó por constituir el Instituto.

**6 Acreditación.** A lo largo de estos meses de 2014 se han constituido los órganos de dirección del Instituto y distintas comisiones que han trabajado en la documentación necesaria para que la entidad sea acreditada como tal. En pocas semanas, Salud remitirá toda la documentación al Instituto de Salud Carlos III y previsiblemente en breve podría estar acreditado.

de Navarra son los centros sobre los que girará la labor del Instituto ya que, según el Carlos III, uno de los objetivos es potenciar los hospitales como centros de investigación. Hospitales como La Fe, La Paz, la Fundación Jiménez Díaz, el Instituto Ramón y Cajal, el Gregorio Marañón o el 12 de Octubre ya tienen Institutos de Investigación acreditados.

# El Defensor del Pueblo incide en que Vera incumple la ley de urgencia rural

**Javier Enériz afirma que "no hay un plan" de funcionamiento de los centros como exige la ley**

**El incumplimiento 'sólo' daría lugar a responsabilidades políticas, afirma**

**M.J.E.**

Pamplona

El Defensor del Pueblo, Javier Enériz, puso ayer de manifiesto en el Parlamento foral que el departamento de Salud no ha elaborado formalmente el plan sobre la atención continuada y urgente rural que exige la ley foral 2/2013, para lo que daba el plazo de un año, ni se ha remitido al Parlamento para su aprobación, tal y como indica la norma.

"El incumplimiento de una ley que establece mandatos imperativos obliga", apuntó Enériz. Por eso, insistió en que el departamento y el Gobierno continúan "obligados" a hacerlo. "Salud debiera elaborar un proyecto de dicho Plan en un documento administrativo único, elevarlo al Gobierno de Navarra y aprobarlo éste para su remisión al Parlamento lo antes posible a fin de que se cumpla la ley foral", dijo.

Enériz compareció ayer ante la Cámara para explicar el informe que ha realizado la institución que presidente sobre este aspecto. Además de incidir en el incumplimiento de la norma, el Defensor del Pueblo apuntó que, a su juicio, "sólo daría lugar a responsabilidades políticas" exigibles, en su caso, por el Parlamento de Navarra.

**Un largo proceso**

Salud decidió al iniciar la legislatura llevar a cabo una reforma de

las urgencias rurales. De entrada, elaboró un plan que contemplaba la reducción de guardias de presencia física en, al menos, 17 puntos de atención rural, lo que suscitó las críticas de numerosos colectivos sanitarios, sindicales y profesionales.

El plan fue rechazado y el Parlamento aprobó una ley en 2013 que tumbaba esta reforma. Al mismo tiempo, la ley establecía, según el informe del Defensor del Pueblo, tres mandatos: que Salud realizara una evaluación de las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra, que elaborara un plan de funcionamiento de los centros de Primaria y de las modalidades de atención continuada y urgente procurando el mayor consenso y que se remitiera al Parlamento para su debate y aprobación en el plazo de un año.

"Son tres mandatos legales imperativos redactados en términos propios de una orden eje-

cutiva. Son actos jurídicos normativos que producen efectos jurídicos vinculantes para sus destinatarios y obligan sin dejarle opción para eludir su cumplimiento. Por ello el eventual incumplimiento también producirá consecuencias jurídicas", dijo Enériz.

El Defensor del Pueblo añadió que Salud cumplió el primer mandato puesto que realizó una evaluación de las necesidades de la población de las zonas rurales. Sin embargo, considera que no elaboró el plan. "Sí hay un documento-libro de recomendaciones", dijo. Pero añadió que no se puede calificar de plan. Tampoco tiene esa consideración el acuerdo al que se llegó con los sindicatos y que ha permitido implantar una serie de reformas en las urgencias rurales. "Es un acuerdo sindical de naturaleza organizativa y sindical pero no es un plan en el sentido estricto del término", añadió.

## Dos informes en contra

El informe del Defensor del Pueblo en el que constata el incumplimiento de la ley por parte del departamento de Salud es el segundo que se hace público en este sentido. Antes del verano, los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra emitieron otro informe en el que también se indicaba que se había incumplido la ley e incluso apuntaba hacia responsabilidades penales, además de políticas. Además, el citado informe ponía de manifiesto que "cualquier normativa de rango inferior podría incurrir en ilegalidad", lo que podría cuestionar la legalidad de los cambios implantados desde mayo tras el acuerdo sindical. De hecho, la norma que los sustenta está recurrida en los tribunales.

berán pronunciarse sobre este aspecto.

Asun Fernández de Garaialde (NaBai) calificó de "muy grave" que no se cumpla un mandato parlamentario. Y destacó la "sumisión" a las leyes que vienen de Madrid y el "caso omiso" a las que se aprueban en el Parlamento foral.

Por su parte, Carlos García Adanero (UPN) destacó la postura de algunos grupos que apelan al cumplimiento de las leyes. "Al mismo tiempo tienen alcaldes condenados por no cumplir la ley que siguen en sus puestos", dijo. Una postura compartida por Ana Beltrán (PP), quien criticó que hay grupos que legislan a sabiendas de que las leyes pueden ser recurridas.

Marisa de Simón (I-E) recordó que la reforma que planteaba Salud contaba con un "rechazo general" y añadió que Vera ha intentado "colar" un acuerdo sindical intencionadamente en vez del plan de urgencias rurales.



El Defensor del Pueblo, Javier Enériz.

J.C.CORDOVILLA

## Enériz sostiene que "hay elementos" para un plan y se puede concluir

**La oposición recuerda la "inseguridad jurídica" provocada al implantar cambios en las urgencias en esta situación**

**M.J.E.**

Pamplona

"La Atención Primaria necesita una reforma. Se está reclamando a gritos por parte de los profesionales y los ciudadanos demandan un mejor servicio". Con estas palabras el portavoz del PSN, Samuel Caro, quiso centrar ayer el debate sobre la reforma de las urgencias rurales. Sin embargo, la mayor parte de los grupos opta-

ron por criticar el incumplimiento de la ley y la actitud de la consejera, Marta Vera.

Únicamente, y en el turno de réplica, el Defensor del Pueblo, Javier Enériz, quiso "en afán conciliador y en un intento de que las leyes se cumplan" dar un voto de confianza al departamento que dirige Vera. "No hay un plan pero hay elementos de plan y a poco más que se haga creemos que se puede concluir", dijo. "Sería bueno que se terminara y se mandara al Parlamento, que es quien aprueba los planes", añadió.

Caro, por su parte, defendió el acuerdo sindical firmado por UGT, CCOO, AFAPNA y SATSE con Salud, que ha permitido implantar cambios como las 'micro-

guardias' o la creación de doce puestos de trabajo desde el mes de mayo. "El Gobierno ha cumplido la ley en parte. Falta lo principal, el plan", dijo. "Algunos viven muy bien del 'no acuerdo' porque sacan rédito político", añadió.

Bakartxo Ruiz (Bildu) puso sobre la mesa la "inseguridad jurídica" que se ha creado tras implantar estos cambios fruto del acuerdo sindical sin tener aprobado un plan. "El informe de los servicios jurídicos del Parlamento indica que cualquier norma dictada después podría ser nula de pleno derecho", dijo. Sin embargo, Samuel Caro (PSN) opinó que el acuerdo sindical está basado en la normativa anterior. Con todo, los tribunales de-